FLUJOGRAMA DE INVERSIONES TURÍSTICAS EN EL DMQ

FASE DE DESARROLLO DEL PROYECTO

INICIO

DESARROLLO DE UN PROYECTO
- Idea de Negocio
- Identificación de Actividad Turística
- Análisis de Mercado
- Factibilidad: legal, técnica, administrativa y financiera
- Sostenibilidad
- Fuentes de Financiamiento

Fuentes de Financiamiento
Banca nacional BDE, CFN
Banca Privada
Financiamiento Alternativo: inversionistas ángeles, fondos colaborativos etc

Si es persona natural extranjera deberá obtener un visado

VERIFICAR USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO - PUOS
-Tipo de uso Residencial
-Tipo de uso Múltiple
-Tipo de uso Industrial

NORMAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL DMQ

TIPOS DE PERSONERÍA PARA CONSTITUCIÓN

- Empresas que pueden operar con la figura de **PERSONA JURÍDICA O NATURAL**
- Empresas Comercializadoras de Servicios de Hospitalidad
- Empresas Comercializadoras de Alimentos & Bebidas

- Empresas que pueden operar únicamente con la figura de **PERSONA JURÍDICA**
- Empresas de Operación Turística
- Empresas intermediación de productos y servicios turísticos
- Empresas de Transporte Turístico

FASE DE CONSTITUCIÓN

CREACIÓN DE EMPRESA

NO REGULADA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y LEY DE COMPAÑÍAS
-Empresa Unipersonal
-Cuentas en Participación
-Sociedad Civil mercantil
-Sociedad Civil

REGULADA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y LEY DE COMPAÑÍAS
-Sociedad Anónima
-Compañía Limitada
-Sociedad de Acciones Simplificadas

OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
AUTORIDAD: Servicio de Rentas Internas
- El Código de Tributario
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI
- El Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno
- El Reglamento a la Ley Orgánica para Equilibrio de las Finanzas Públicas

OBTENCIÓN DE PATENTE MUNICIPAL
AUTORIDAD: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- Pago de impuestos de patentes

OBTENCIÓN DEL REGISTRO TURÍSTICO EN EL DMQ.
AUTORIDAD: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- El Registro de Turismo, es la inscripción del establecimiento turístico en donde se determina la actividad, tipo y categoría, desarrollada por personas naturales y jurídicas, conforme a la normativa nacional.

APLICACIÓN DE NORMAS TECNICAS TURISTICAS EN EL DMQ.
AUTORIDAD: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- Es un requisito previo a la obtención de la LUAE "Declaración de reglas técnicas del Cuerpo de Bomberos en función del procedimiento de emisión".

Registro Turístico para Alojamiento en el DMQ

Registro Turístico para Centros Comunitarios en el DMQ

Registro Turístico para la actividad económica de Alimentos y Bebidas, Cafeterías, Restaurantes, Dicotecas y Bares en el DMQ

Registro Turístico para Operación e intermediación, Agencias de Viajes Mayorista Internacional, Dual y Operador Turístico en el DMQ

Registro Turístico para Recreación, Diversión y Esparcimiento, Centro de Convenciones, en el DMQ

Registro Turístico para Transporte Turístico en el DMQ

Alojamiento, Alimentos y Bebidas, Operación e Intermediación, Agencias de Viajes Mayorista, Internacional, Dual y Operador, Transporte Turístico.

REGULACION DE QUITO TURISMO Y/O INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA

OBTENCIÓN DE LA LUAE
AUTORIDAD: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- Uso de Suelo
- Cuerpo de Bomberos de Quito
- Publicidad Exterior
- Movilidad

OBTENCIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO
AUTORIDAD: Intendencia General de Policía de Quito
- Se otorgará el permiso de funcionamiento de los locales y establecimientos donde se prestan servicios de alojamiento a huéspedes, permanentes o transeúntes, restaurantes, o en general lugares donde se consuman alimentos y/o bebidas alcohólicas, que no estén regulados por la Ley de Turismo y su reglamento.

OBTENCIÓN DE PERMISO DE SAYCE
AUTORIDAD: Sociedad General de Autores y Compositores Ecuatorianos SAYCE.
-Se emite una licencia de autorización por el uso del repertorio musical de sus afiliados
-Registro Oficial No. 653 Resolución No. 001 2012 DNDAyDC
- Inciso TARIFAS POR COMUNICACIÓN PÚBLICA Art. V. COMUNICACIÓN PÚBLICA
Se muestran las tarifas según el giro de negocio turístico.

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
AUTORIDAD: SENADI
- Se registra una marca como un signo que distingue un servicio o producto de otros de su misma clase o ramo.
- Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación Código Ingenios.

INICIO DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

PROCESOS OPERATIVOS

ALOJAMIENTO
Reglamento Turístico para Alojamientos Protocolo de Bioseguridad para Establecimientos de Alojamiento
Código Municipal
Título II - Capítulo I
Título IV - Capítulo XII

OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN
Reglamento Turístico para Operación e Intermediación Protocolo de Bioseguridad para Establecimientos de Operación e Intermediación
Código Municipal
Título II - Capítulo I
Título IV - Capítulo XII

ALIMENTOS & BEBIDAS
Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas Protocolo de Bioseguridad para Establecimientos de Alimentos y Bebidas
Código Municipal
Título II - Capítulo I
Título IV - Capítulo XII

TRANSPORTE TURÍSTICO
Reglamento para Transporte Turístico Protocolo de Bioseguridad para Transporte turístico
Código Municipal
Título II - Capítulo I
Título IV - Capítulo XII

INSPECCIÓN Y CONTROL PERMANENTE POR PARTE DE:
Cuerpo de Bomberos de Quito
Agencia Metropolitana Control
Intendencia General de Policía
Quito Turismo

RÉGIMEN LABORAL CONTRATACIÓN DE PERSONAL
Autoridad: Ministerio de Trabajo
-Tipos de contratos
-Jornada de trabajo
-Pagos de remuneraciones
-Pago de utilidades

RÉGIMEN LABORAL APORTACIONES SEGURO SOCIAL
Autoridad: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
-Beneficios
-Cobertura de Afiliados
-Aportaciones
-Fondos de reservas

RÉGIMEN TRIBUTARIO
Autoridad: Servicio de Rentas Internas
-Impuesto a la Renta
-Impuesto al Valor Agregado IVA 12%
-Impuesto a los Consumos Especiales ICE
-Impuesto a la Salida de Divisas ISD
-Uno por Mil
-Tributos Municipales

RÉGIMEN TRIBUTARIO IMPUESTO METROPOLITANO DEL 1,5 X MIL
Autoridad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Es un impuesto que pagan las personas jurídicas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
-Este impuesto se declara con el impuesto a la patente
-Las declaraciones deben ser presentadas según el noveno dígito del RUC.

RÉGIMEN TRIBUTARIO: IMPUESTO MINTUR 1 X MIL
Autoridad: Ministerio de Turismo del Ecuador
-Impuesto a la Renta
-El SRI es quien recauda la contribución del 1×1000 sobre el valor de activos fijos de empresas del sector turístico.
-El cálculo se lo realiza sobre un balance general avalado por la Superintendencia de Compañías o la declaración del impuesto a la renta del año inmediatamente anterior.

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COBRO DE TASA POR FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL DMQ
Autoridad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
-El tributo se cobra en razón del uso del alojamiento (pernoctación), contadas por número de noches y por habitación ocupada.

NORMAS SOCIETARIAS
Autoridad: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros
-Informe anual de sociedades.
-Informe de comisario y administrador
-Notificación de actos societarios, aumentos de capital, cambio de administrador, etc.

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PARA LA INVERSIÓN
Autoridad: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca / Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones CEPAL.
-Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.
-Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
-Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones
-Resolución 022 2018 y 002 2019 del Consejo de Comercio Exterior - COMEX

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

RÉGIMEN DE INCENTIVOS PARA LA INVERSIÓN
Autoridad: Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones CEPAL
Incentivos fiscales establecidos en la normativa nacional
Es un mecanismo de política pública orientado a fomentar el desarrollo de inversiones
Ayudan al cumplimiento de los objetivos estatales en cuanto a generación de empleo, transferencia de tecnología y conocimiento, formación de capital y mejora en la balanza comercial.

INCENTIVOS NACIONALES PARA LA INVERSIÓN
Exoneración del ISD para importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el contrato.
Diferimiento temporal del pago total de tarifas arancelarias

APLICACIÓN DE INCENTIVOS SECTORIALES DEL CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN
Autoridad: Servicio de Rentas Internas
Contrato de inversión con el Estado Ecuatoriano
8 años de exoneración al IR y su anticipo, en las ciudades de Quito y Guayaquil
Las empresas Turísticas tendrán una exoneración al IR por 20 años
Las sociedades de turismo receptivo podrán acceder a la reducción del 10% del Impuesto a la Renta si realizan reinversión de utilidades en adquisición de nuevos activos productivos

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO ZEDE TURÍSTICA ZONA ESPECIAL LA MARISCAL ZONA ESPECIAL CENTRO HISTÓRICO
AUTORIDAD: Consejo Sectorial de la Producción / Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Se declara ZEDE a una zona para la prestación de servicios turísticos, únicamente para el desarrollo de proyectos turísticos según la política pública
Gozan de tratamiento especial
Exoneración del pago al IR y anticipo en los 10 primeros años
Código Municipal Título II Capítulo III

INCENTIVOS LOCALES PARA LA INVERSIÓN
AUTORIDAD: Servicio de Rentas Internas / Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Áreas Históricas
Deducción al valor a la renta
Exoneración del impuesto predial urbano
Exoneración del Impuesto a las alcabalas
Empleo joven, disminución del 50% del impuesto a la patente municipal
Empleo joven, disminución del 50% del valor del impuesto del 1,5 por mil por 5 años.
Incentivos no tributarios
Actividades gratuitas impulsadas por la Empresa Pública Metropolitana Quito Turismo
Asesorías a empresarios en cuanto el cumplimiento de la normativa para la ejecución de proyectos turísticos
Capacitación al personal de empresas turísticas